



389-XLIV-2013

EL SUSCRITO, M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL
C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
C. EDILBERTO GRACIANO CHÁVEZ, OFICIAL MAYOR
LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ARÉCHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. ANA LUISA GULUARTE ARISTA, DIR. MPAL. CONTABILIDAD
C.P. HÉCTOR JESÚS OLMOS CESEÑA, DIR. MPAL. RECURSOS FINANCIEROS Y EGRESOS
LIC. RAÚL VERDUGO MONTAÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. MPAL. INGRESOS
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGIS. Y REGLAM.
LIC. SALVADOR SOLORIO CESEÑA, COORD. MPAL. ZOFEMAT

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CABILDO NÚMERO 44 CELEBRADA LOS DÍAS 06, 16, 20 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2013; MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 01 de Noviembre del 2013, se recibió oficio TGM/1272/2013, mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de Julio del 2013, acompañado de un cuadernillo que contiene el comportamiento del ingreso y del egreso.

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El PASIVO total al 31 de Julio del 2013, refleja un incremento por la cantidad de \$11'157,243.00 pesos, finalizando con un saldo de \$794'216,888.00 pesos (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHOS PESOS 00/100 MN.) de los cuales \$441'200,043.00 pesos, son a CORTO PLAZO.

La deuda total representa el 54.92% del total del Activo del Municipio y el 62.74% del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2013, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del 102.42%.

SEGUNDO: El total del Activo de pronta realización, que al 31 de Julio del 2013 asciende a la cantidad de \$393'827,625.00 pesos, se aprecia que el 32.78%, es decir \$129'106,325.00 pesos, corresponden a cuentas por cobrar, y que el 9.83%, o sea \$38'694,111.00 pesos, corresponden a partidas que NO se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

obra o gasto corriente.

TERCERO: Cabe destacar el cumplimiento parcial de la **Ley de Contabilidad Gubernamental**, entrada en vigor el día 01 de Enero del 2009, mediante la cual postula, registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. De la misma forma, existe un parcial acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes, requiriendo entre otras etiquetas, las siguientes:

- a) Estado de Variación de La Hacienda Pública.
- b) Informe sobre Pasivos Contingentes.
- c) Notas a los Estados Financieros
- d) Los Estados Analíticos de Activo y Deuda.
- e) Fuentes y Plazos de Financiamiento.
- f) Informe de Endeudamiento Neto.
- g) Intereses de la deuda,
- h) El Flujo de Fondos.
- i) Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores.
- j) Informe de Convenios Celebrados con los Contribuyentes
- k) Bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

Fracción V.- Información administrativa siendo la siguiente:

... h) Fotocopia del acta o documentos donde consiste la presentación de la cuenta pública mensual a los Órganos de Gobierno de los sujetos a fiscalización.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

PRIMERO: El comportamiento de los Ingresos y los Egresos de Enero a Julio del 2013, se observa una recaudación de ingresos por un total de **\$786'489,538.00** pesos, contra el presupuesto autorizado acumulado de **\$833'465,445.00** pesos, advirtiéndose un **desfase de 6%** menor a lo estimado, lo cual representa un importe de **\$46'975,907.00** pesos, cabe hacer mención que está pendiente por recibirse las Participaciones Estatales, la recaudación de ZOFEMAT ha estado muy por debajo de lo planeado, asimismo, está pendiente por ingresarse los Recursos del Programa Hábitat 2013.

- El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE JULIO** fue de **\$91'006,911.00** pesos, con un presupuesto de **\$93'260,479.00** pesos, reflejando una diferencia de **-\$2'253,568.00** pesos, que representa el **102.48%** menos del presupuesto de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

SEGUNDO: De Enero a Julio del 2013, los egresos reales erogados, ascienden a la cantidad de **\$717'482,213.00** pesos, comparado con el presupuesto aprobado para este ejercicio por la cantidad de **\$682'951,664.00** pesos, observamos un déficit de **\$34'530,549.00** pesos, es decir, existe un **desfase del 5%** por arriba del presupuesto acumulado.

2



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

- Los EGRESOS REALES DEL MES DE JULIO fueron \$125'604,850.00 pesos, con un presupuesto de \$99'188,661.00 pesos, existiendo una diferencia de \$26'416,189.00 pesos, representando un 78.97% por arriba de lo presupuestado, según se detalla a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CONTRA EL PRESUPUESTO

| CONCEPTOS | GESTIÓN MPAL. | PRESUPUESTO | POR EJERCER | REAL | PRESUP. | VARIACIÓN |
|----------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | A JULIO 2013 | AUTORIZ. 2013 | VARIACIÓN | JULIO | MENSUAL | MENSUAL |
| INGRESOS | 323,817,796.0 | 483,538,750.00 | 159,720,954.0 | 28,574,541.00 | 29,926,788.00 | -1,352,247.00 |
| Impuestos | 0 | 483,538,750.00 | 0 | 28,574,541.00 | 29,926,788.00 | -1,352,247.00 |
| Derechos | 88,288,485.00 | 173,999,954.00 | 85,711,469.00 | 14,399,642.00 | 13,082,974.00 | 1,316,668.00 |
| Productos | 8,316,991.00 | 24,839,239.00 | 16,522,248.00 | 1,333,816.00 | 1,243,288.00 | 90,528.00 |
| Aprovechamiento | 45,241,646.00 | 93,061,648.00 | 47,820,002.00 | 7,653,139.00 | 16,199,688.00 | -8,546,549.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 465,664,918.0 | 775,439,591.00 | 309,774,673.0 | 51,961,138.00 | 60,452,738.00 | -8,491,600.00 |
| Ingresos Extraord. | 13,790,659.00 | 268,622,783.00 | 254,832,124.0 | 500,002.00 | 19,711,150.00 | -19,211,148.00 |
| Participaciones | 143,139,734.0 | 79,896,647.00 | 63,243,087.00 | 24,918,023.00 | 22,231,819.00 | 2,686,204.00 |
| Fondos Ramo 33 | 74,155,770.00 | 141,871,111.00 | 67,715,341.00 | 12,359,295.00 | 11,822,593.00 | 536,702.00 |
| SUMA | 231,086,163.0 | 490,390,541.00 | 259,304,378.0 | 37,777,320.00 | 53,765,562.00 | -15,988,242.00 |
| SUMA INGRESOS | 696,751,081.0 | 1,265,830,132.0 | 569,079,051.0 | 89,738,458.00 | 114,218,300.0 | -24,479,842.00 |
| EGRESOS | | | | | | |
| Servicios Personales | 273,782,718.0 | 619,357,823.00 | 345,575,105.0 | 54,610,108.00 | 51,640,105.00 | 2,970,003.00 |
| Materiales y Suministros | 55,565,667.00 | 111,582,780.00 | 56,017,113.00 | 8,005,165.00 | 10,685,755.00 | -2,680,590.00 |
| Servicios Generales | 115,344,893.0 | 158,563,192.00 | 43,218,299.00 | 35,725,791.00 | 12,758,042.00 | 22,967,749.00 |
| GASTO CORRIENTE | 444,693,278.0 | 889,503,795.00 | 444,810,517.0 | 98,341,064.00 | 75,083,902.00 | 23,257,162.00 |
| Bienes Muebles e Inm. | 6,293,515.00 | 9,558,684.00 | 3,265,169.00 | 4,375,841.00 | 372,500.00 | 4,003,341.00 |
| Obras Públicas | 53,152,174.00 | 172,601,654.00 | 119,449,480.0 | 4,857,121.00 | 10,051,703.00 | -5,194,582.00 |
| GASTO PATRIMONIAL | 59,445,689.00 | 182,160,338.00 | 122,714,649.0 | 9,232,962.00 | 10,424,203.00 | -1,191,241.00 |
| Subsidios y Apoyos | 71,671,986.00 | 131,998,222.00 | 60,326,236.00 | 14,659,241.00 | 8,981,893.00 | 5,677,348.00 |
| Inversiones | 2,206,068.00 | 16,846,272.00 | 14,640,204.00 | 300,000.00 | 1,403,856.00 | -1,103,856.00 |
| Erogaciones Extraord. | 1,313,962.00 | 2,998,365.00 | 1,684,403.00 | 119,147.00 | 0.00 | 119,147.00 |
| Deuda Pública | 12,546,380.00 | 42,323,140.00 | 29,776,760.00 | 2,952,435.00 | 3,294,806.00 | -342,371.00 |
| OTROS GASTOS | 87,738,396.00 | 194,165,999.00 | 106,427,603.0 | 18,030,823.00 | 13,680,555.00 | 4,692,639.00 |
| SUMA DE EGRESOS | 591,877,363.0 | 1,265,830,132.0 | 673,952,769.0 | 125,604,849.0 | 99,188,660.00 | 26,416,189.00 |
| DÉFICIT AL 31 JULIO | | | | 35,866,391.00 | | |



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL



389-XLIV-2013

DEFASES DE INGRESOS CONTRA EL PRESUPUESTO, DURANTE EL MES EN REVISIÓN.

| DESCRIPCIÓN | MES DE JULIO | | |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | REAL | PRESUPUESTO | VARIACIÓN |
| IMPUESTO PREDIAL | 5,560,134.00 | 7,711,902.00 | -2,151,768.00 |
| ISABI | 18,617,395.00 | 18,248,431.00 | 368,964.00 |
| DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS | 77,062.00 | 41,562.00 | 35,500.00 |
| ADICIONAL | 4,319,950.00 | 3,924,892.00 | 395,058.00 |
| TOTAL IMPUESTOS: | 28,574,541.00 | 29,926,787.00 | -1,352,246.00 |
| REGISTRO PÚBLICO | 4,950,737.00 | 3,288,120.00 | 1,662,617.00 |
| SERVICIOS CATASTRALES | 346,278.00 | 297,696.00 | 48,582.00 |
| LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN | 1,047,101.00 | 1,974,548.00 | -927,447.00 |
| COOP. OBRA PUBLICA | 5,945.00 | 4,155.00 | 1,790.00 |
| REGISTRO CIVIL | 108,405.00 | 175,175.00 | -66,770.00 |
| EXP. CERTIF. Y COPIAS CERT. | 67,786.00 | 70,546.00 | -2,760.00 |
| PANTEONES | 3,639.00 | 5,118.00 | -1,479.00 |
| RASTRO E INSPECCIÓN SANITARIA | 23,475.00 | 72,509.00 | -49,034.00 |
| REC.TRASL.TRATAM.DISP.FINAL BASURA | 104,814.00 | 2,885.00 | 101,929.00 |
| REFR. LIC. ALCOHOL Y TIEMPO EXTR. | 3,733,250.00 | 2,490,464.00 | 1,242,786.00 |
| REG. LICENCIAS Y GIROS COMERCIALES | 98,339.00 | 1,017,447.00 | -919,108.00 |
| ALINEAMIENTO DE PREDIOS | 31,442.00 | 2,424.00 | 29,018.00 |
| SERVICIO DE TRÁNSITO | 3,402,575.00 | 3,355,344.00 | 47,231.00 |
| DERECHOS DE INSPECCIÓN | 81,845.00 | 43,197.00 | 38,648.00 |
| DERECHOS DE VÍA PÚBLICA | 394,011.00 | 283,346.00 | 110,665.00 |
| OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DERECHOS: | 14,399,642.00 | 13,082,974.00 | 1,316,668.00 |
| VENTA DE SOLARES | 839,149.00 | 1,171,578.00 | -332,429.00 |
| MERCADOS | 28,460.00 | 25,578.00 | 2,882.00 |
| PRODUCTOS DIVERSOS | 172,737.00 | 41,495.00 | 131,242.00 |
| OTROS | 293,470.00 | 4,638.00 | 288,832.00 |
| TOTAL PRODUCTOS: | 1,333,816.00 | 1,243,289.00 | 90,527.00 |
| RECARGOS | 1,356,760.00 | 1,379,625.00 | -22,865.00 |
| MULTAS | 1,157,130.00 | 1,194,417.00 | -37,287.00 |
| APROVECHAMIENTOS DIVERSOS | 235,730.00 | 1,048,017.00 | -812,287.00 |
| REZAGOS Y/O MULTAS FISCALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OCUPACIÓN ZOFEMAT | 4,903,519.00 | 12,577,629.00 | -7,674,110.00 |
| TOTAL APROVECHAMIENTOS: | 7,653,139.00 | 16,199,688.00 | -8,546,549.00 |
| TOTAL INGRESOS PROPIOS | 51,961,138.00 | 60,452,738.00 | -8,491,600.00 |
| SUBSIDIOS | 500,000.00 | 19,711,150.00 | -19,211,150.00 |
| SAPALC | 2.00 | 0.00 | 2.00 |
| TOTAL EXTRAORDINARIOS: | 500,002.00 | 19,711,150.00 | -19,211,148.00 |
| PARTICIPACIONES ESTATALES | 2,421,147.00 | 2,493,001.00 | -71,854.00 |



**SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL**



389-XLIV-2013

| | | | |
|-------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| FONDO GENERAL | 16,059,202.00 | 14,459,873.00 | 1,599,329.00 |
| FONDO DE FISCALIZACIÓN | 1,038,850.00 | 436,587.00 | 602,263.00 |
| IMPUESTOS ESPECIALES | 1,444,580.00 | 1,588,469.00 | -143,889.00 |
| FONDO FOMENTO MUNICIPAL | 3,836,884.00 | 3,057,544.00 | 779,340.00 |
| TENENCIA | 117,360.00 | 196,345.00 | -78,985.00 |
| SUBSEMUN | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL PARTICIPACIONES: | 24,918,023.00 | 22,231,819.00 | 2,686,204.00 |
| FAIS | 2,248,638.00 | 2,165,021.00 | 83,617.00 |
| FORTAMUN | 10,110,658.00 | 9,657,572.00 | 453,086.00 |
| FONDOS RAMO XXXIII: | 12,359,296.00 | 11,822,593.00 | 536,703.00 |
| TOTAL DE INGRESOS: | 89,738,459.00 | 114,218,300.00 | -24,479,841.00 |

DEFASES DE EGRESOS CONTRA EL PRESUPUESTO, DURANTE EL MES EN REVISIÓN.

| DESCRIPCIÓN | MES DE JULIO | | |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|
| | Real | Presupuestado | Diferencia |
| SERVICIOS PERSONALES: | | | |
| SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE | 7,108,192.00 | 7,148,268.00 | -40,076.00 |
| COMPENSACION DE SERVICIOS | 3,822,631.00 | 4,488,145.00 | -665,514.00 |
| RETRIB. POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN. | 335,000.00 | 332,500.00 | 2,500.00 |
| SOBRESUELDOS | 7,109,996.00 | 7,109,530.00 | 466.00 |
| COMP. ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES | 16,867,955.00 | 16,157,124.00 | 710,831.00 |
| PRIMA VACACIONAL | 7,648,142.00 | 7,253,329.00 | 394,813.00 |
| PRIMA QUINCENAL | 263,810.00 | 204,631.00 | 59,179.00 |
| AGUINALDOS FINIQUITOS | 22,244.00 | 12,783.00 | 9,461.00 |
| CUOTAS ISSSTE | 1,422,765.00 | 1,733,510.00 | -310,745.00 |
| CUOTAS FOVISSSTE | 932,246.00 | 979,201.00 | -46,955.00 |
| CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL | 591,976.00 | 571,614.00 | 20,362.00 |
| OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 8,112,253.00 | 5,259,890.00 | 2,852,363.00 |
| CESANTIA EDAD AVANZADA Y VEJEZ | 372,898.00 | 389,581.00 | -16,683.00 |
| TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES: | 54,610,108.00 | 51,640,106.00 | 2,970,002.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS: | | | |
| MATERIAL DE OFICINA | 20,044.00 | 298,469.00 | -278,425.00 |
| MATERIAL DE LIMPIEZA | 8,639.00 | 254,577.00 | -245,938.00 |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 256,356.00 | 75,735.00 | 180,621.00 |
| MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN | 364,977.00 | 298,289.00 | 66,688.00 |
| MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO | 28,696.00 | 71,180.00 | -42,484.00 |
| ALIMENTACIÓN DE EMPLEADOS | 143,655.00 | 365,147.00 | -221,492.00 |
| UTENSILIOS PARA ALIMENTACIÓN | 2,608.00 | 4,927.00 | -2,319.00 |
| MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS | 1,227,575.00 | 1,328,947.00 | -101,372.00 |
| MATERIAL ELÉCTRICO | 25,654.00 | 159,097.00 | -133,443.00 |
| PROD. QUÍMICOS, FARMAC. Y DE LABORATORIO. | 3,464.00 | 35,760.00 | -32,296.00 |

5



**SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL**



389-XLIV-2013

| | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y COMPL. | 321,280.00 | 347,273.00 | -25,993.00 |
| ADQUISICIÓN DE PLACAS | 0.00 | 2,039,965.00 | -2,039,965.00 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. | 5,519,854.00 | 5,098,896.00 | 420,958.00 |
| OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | 82,363.00 | 307,493.00 | -225,130.00 |
| TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS: | 8,005,165.00 | 10,685,755.00 | -2,680,590.00 |
| SERVICIOS GENERALES: | | | |
| SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO | 1,943.00 | 2,763.00 | -820.00 |
| SERVICIO TELEFÓNICO | 2,725,455.00 | 460,000.00 | 2,265,455.00 |
| ENERGIA ELÉCTRICA | 4,573,990.00 | 4,141,023.00 | 432,967.00 |
| AGUA POTABLE | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN | 332,489.00 | 264,703.00 | 67,786.00 |
| ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y TERRENOS. | 673,782.00 | 385,655.00 | 288,127.00 |
| ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. | 11,064,350.00 | 17,200.00 | 11,047,150.00 |
| ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS | 1,164,993.00 | 603,500.00 | 561,493.00 |
| ARRENDAMIENTOS ESPECIALES | 166,836.00 | 25,000.00 | 141,836.00 |
| SERV. ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN | 0.00 | 303,651.00 | -303,651.00 |
| FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJE | 1,453.00 | 4,000.00 | -2,547.00 |
| COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS | 181,164.00 | 126,797.00 | 54,367.00 |
| SEGUROS | 9,046,696.00 | 115,622.00 | 8,931,074.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 42,558.00 | 215,056.00 | -172,498.00 |
| SERVICIOS DE HIGIENE, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA | 986.00 | 15,318.00 | -14,332.00 |
| SERVICIOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO | 41,951.00 | 58,057.00 | -16,106.00 |
| SERVICIOS DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO | 288,173.00 | 960,010.00 | -671,837.00 |
| SERVICIO MANTTO. DE INMUEBLES | 28,889.00 | 5,455.00 | 23,434.00 |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 18,051.00 | 13,500.00 | 4,551.00 |
| RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE BASURA. | 0.00 | 166,667.00 | -166,667.00 |
| GASTOS DE PROPAGANDA. | 885,370.00 | 648,944.00 | 236,426.00 |
| IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. | 1,008,389.00 | 1,252,584.00 | -244,195.00 |
| ESPECTÁCULOS CULTURALES | 112,110.00 | 40,594.00 | 71,516.00 |
| PASAJES | 71,565.00 | 99,701.00 | -28,136.00 |
| VIÁTICOS | 89,050.00 | 107,975.00 | -18,925.00 |
| GASTOS DE TRASLADOS | 85,935.00 | 56,667.00 | 29,268.00 |
| GASTOS DE RECEPCIÓN, CONMEMORACIÓN ETC., | 1,463,558.00 | 741,777.00 | 721,781.00 |
| CONGRESOS Y CONVENCIONES | 18,750.00 | 29,200.00 | -10,450.00 |
| GASTOS MENORES | 0.00 | 5,000.00 | -5,000.00 |
| RETRIBUCIÓN A REOS | 2,016.00 | 0.00 | 2,016.00 |
| DILIGENCIAS JUDICIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| APOYOS A SERVICIOS ASISTENCIALES | 1,569,680.00 | 1,591,732.00 | -22,052.00 |
| OTROS SERVICIOS | 65,610.00 | 299,892.00 | -234,282.00 |
| TOTAL DE SERVICIOS GENERALES: | 35,725,792.00 | 12,758,043.00 | 22,967,749.00 |
| SUBSIDIOS Y APOYOS: | | | |
| SUBSIDIOS A ORG. OFICIALES Y PRIVADAS. | 7,101,612.00 | 6,065,623.00 | 1,035,989.00 |
| APORTACIÓN POR CONVENIOS DE OBRA | 0.00 | 750,000.00 | -750,000.00 |
| BECAS | 1,084,200.00 | 0.00 | 1,084,200.00 |



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL



389-XLIV-2013

| | | | |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|
| FOMENTO AL DEPORTE | 736,631.00 | 435,683.00 | 300,948.00 |
| PREMIOS | 20,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 |
| PROGRAMA SUBSEMUN | 5,101,493.00 | 1,250,000.00 | 3,851,493.00 |
| SUBSIDIOS PARA APOYO A LA EDUCACIÓN. | 615,306.00 | 470,587.00 | 144,719.00 |
| TOTAL DE SUBSIDIOS Y APOYOS: | 14,659,242.00 | 8,981,893.00 | 5,677,349.00 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES: | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 58,477.00 | 187,500.00 | -129,023.00 |
| EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 655,382.00 | 100,000.00 | 555,382.00 |
| EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MAT. Y EQ. AGROP.IND.Y DE CONSTRUCCIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 3,636,708.00 | 85,000.00 | 3,551,708.00 |
| MAQ. Y EQUIPO DE TELECOM. Y ELECTRICIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| HERRAM. Y REFACC. MAYORES | 25,275.00 | 0.00 | 25,275.00 |
| BIENES INMUEBLES (TERRENOS) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: | 4,375,842.00 | 372,500.00 | 4,003,342.00 |
| OBRA PÚBLICA: | | | |
| OBRAS ADMINIST.DES.EQ.URBANO RURAL | 1,650,770.00 | 3,954,540.00 | -2,303,770.00 |
| OBRAS CON RECURSOS DEL RAMO 33. (FAIS) | 110,958.00 | 1,718,063.00 | -1,607,105.00 |
| OBRAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT. | 12,879.00 | 0.00 | 12,879.00 |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS | 3,082,514.00 | 1,996,884.00 | 1,085,630.00 |
| PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. | 0.00 | 2,382,216.00 | -2,382,216.00 |
| TOTAL DE OBRA PÚBLICA: | 4,857,121.00 | 10,051,703.00 | -5,194,582.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS: | | | |
| FIDEIC. INVERSIÓN P/OBRA INFRAEST. SOCIAL. | 300,000.00 | 1,403,856.00 | -1,103,856.00 |
| CONCESIÓN DE APOYOS PARA ACTIV. PRODUCT. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS: | 300,000.00 | 1,403,856.00 | -1,103,856.00 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS: | | | |
| EROGACIONES IMPREVISTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| EROGACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL | 119,147.00 | 0.00 | 119,147.00 |
| TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS: | 119,147.00 | 0.00 | 119,147.00 |
| DEUDA PÚBLICA: | | | |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA | 0.00 | 1,798,246.00 | -1,798,246.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA | 2,151,463.00 | 1,076,561.00 | 1,074,902.00 |
| ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ADEFAS P/CONCEP.DISTINTOS A SERV. PERS. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DEV. INGRESOS PERC. INDEVIDAMENTE EJERC. ANT. | 800,972.00 | 420,000.00 | 380,972.00 |
| TOTAL DE DEUDA PÚBLICA: | 2,952,435.00 | 3,294,807.00 | -342,372.00 |
| TOTAL DE EGRESOS JULIO 2013 | 125,604,852.00 | 99,188,663.00 | 26,416,189.00 |

7



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

ANÁLISIS A LOS DESFASES DE EGRESOS:

SERVICIOS PERSONALES:

- En este rubro se observa el 43% del total de la actividad pública ejercida, este mes en revisión el desfase contra lo presupuestado fue de **\$2'970,003.00** pesos, se registraron gastos por **\$54'610,108.00** pesos, con un presupuesto de **\$51'640,105.00** pesos, particularmente se debió al pago de bonos otorgados al personal Sindicalizado en atención a los pliegos petitorios que cada año se autorizan, asimismo, se realizaron afectaciones al rubro de Compensaciones adicionales por servicios especiales originados por el pago de tiempo extraordinario por los eventos de las Fiestas Tradicionales de San José del Cabo; de seguridad y prevención social por adeudos que se tiene con el SAR y Seguro de Vida de los Empleados, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- En esta partida se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de material de oficina, de limpieza, material didáctico y de impresión, y todos aquellos materiales necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública, este mes se presupuestaron **\$10'685,755.00** pesos, de los cuales se ejercieron **\$8'005,165.00** pesos, generando un ahorro por **\$2'680,590.00** pesos representando el 25% para este capítulo.

SERVICIOS GENERALES:

- Los servicios generales conforman el 28% de los egresos ejercidos en este periodo, se observa un aumento de **\$59'815,841.00** pesos, con relación a lo presupuestado, existiendo aumentos y disminuciones en las diferentes partidas que lo integran, el presupuesto para este rubro fue de **\$12'758,042.00** pesos, el monto ejercido real asciende a los **\$35'725,791.00** pesos, los conceptos que integran esta cuenta son, servicios básicos, servicios de arrendamiento, de asesoría, de estudios e investigación, servicios comerciales y bancarios, servicios de mantenimiento, conservación e instalación, servicios de difusión e información, servicios de traslado, servicios oficiales y otros gastos.

SUBSIDIOS Y APOYOS:

- Este rubro representa el **12%** del total de los gastos ejercidos durante el mes en revisión, está integrado por subsidios a organizaciones oficiales y privadas, entre las que se encuentran, subsidios otorgados al IFE, ZOFEMAT, DIF, Bomberos, Cruz Roja, Sindicato de Burócratas, Casa de Salud, Pabellón Cultural, Asilo de Ancianos, Zoológico, Comisión de Derechos Humanos, Club Juvenil, Hospitales, Olimpiadas Estatales y Nacionales entre otras., Aportación por Convenios de Obras, Ayudas Culturales, Sociales y Deportivas, Programa SUBSEMUN, Subsidios para Apoyos a la Educación y a la Pequeña y Mediana Empresa, entre otros, lo real ejercido este mes fue de **\$14'659,241.00** pesos, contra un presupuesto de **\$8'981,893.00** pesos, observándose un desfase de **\$5'677,348.00** pesos.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

- En este capítulo se realizan todas las aplicaciones contables por las erogaciones en compra de equipo de cómputo y de mobiliario de oficina, necesario para el desarrollo de la administración, se incluye también la compra de los servidores del sistema integral de Armonización Contable SIAC, amparando la cantidad de **\$3'611,662.00** pesos.

8



**SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL**



389-XLIV-2013

- En este rubro se presupuestó la cantidad de **\$9'558,684.00** pesos, erogándose la cantidad de **\$10'669,3546.00** pesos, observándose un desfase por **\$1'110,672.00** pesos.

OBRAS PÚBLICAS:

- En este capítulo se observa un acumulado de enero a julio de \$22'059,333.00 pesos sin ejercerse, con un presupuesto acumulado de \$80'068,628.00 pesos, a la fecha se han erogado por este concepto la cantidad de \$58'009,295.00 pesos, en el mes de julio se advierte un gasto mensual de **\$4'857,157.00** pesos, con un presupuesto de **\$10'051,703.00** pesos y un saldo a favor de **\$5'194,582.00** pesos, los conceptos que integran esta partida son: Obras por Administración, Obras del Ramo 33, Obras de Hábitat, Obras del Programa de Rescate de Espacios Públicos, Mantenimiento y Conservación.

INVERSIONES FINANCIERAS:

- En este capítulo se observa una erogación de **\$300,000.00** pesos, con un presupuesto de **\$1'403,856.00 pesos**, con un desfase de **-1'103,856.00** pesos, se consideraron los pagos que el Municipio realiza al Instituto de Planeación Municipal a cuenta de la coparticipación que se tuene con el Fideicomiso para Obras e Infraestructura Social.

EROGACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

- En este rubro durante este mes se observa un gasto de **\$119,147.00** pesos, por concepto material y mantenimiento, reparación y rehabilitación de calles, caminos y vialidades del Municipio de los Cabos.

DEUDA PÚBLICA:

- Durante el mes en revisión se manifiestan registros de egresos por **\$2'952,435.00** pesos, con un presupuesto de **\$3'294,807.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$-342,372.00** pesos, se registran en esta cuenta las asignaciones a cubrir derivadas de los créditos o financiamientos contraídos con Instituciones nacionales, así como el pago de los intereses de dichos créditos por **\$2,151,463.00** pesos.
- Se consideran también en esta partida todas las asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores por conceptos de servicios personales, erogaciones distintas de servicios personales y la devolución de ingresos percibidos indebidamente de ejercicios anteriores por **\$800,972.00** pesos, derivado del pago a la empresa Desarrollo Turístico SK, Cabo San Lucas Holdings Fideicomiso 104, por concepto del pago del juicio de garantías del expediente 222/2012, promovido por Deutsche Bank México Sociedad Anónima, en atención al Convenio de pago de garantías del 15 de noviembre del 2012.
- La amortización del empréstito que se tenía con BBVA Bancomer, fue liquidada totalmente con el recurso obtenido con el refinanciamiento contraído con Banco Mercantil del Noroeste, S.A.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

CUENTAS DE ACTIVO

| DESCRIPCIÓN | FINAL JUNIO | FINAL JULIO | VARIACIÓN |
|--|---------------|---------------|---------------|
| A C T I V O C I R C U L A N T E | | | |
| Fondo Fijo de Caja | 487,261.00 | 573,761.00 | 86,500.00 |
| Bancos | 50,888,488.00 | 42,046,407.00 | -8,842,081.00 |



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

| | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Fondo en poder de Recaudadores | 1,220,643.00 | 369,540.00 | -851,103.00 |
| Anticipo a Cuenta de Sueldos | 6,337,052.00 | 5,549,606.00 | -787,446.00 |
| Prest. Div. Organiz. E Instituciones | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 0.00 |
| Conv. Celebrados con Terc. Personas | 775,061.00 | 742,509.00 | -32,552.00 |
| Depósitos en garantía | 173,156.00 | 185,156.00 | 12,000.00 |
| Fondo de Reserva | 10,546,683.00 | 10,546,683.00 | 0.00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 114,461,946.00 | 122,047,472.00 | 7,585,526.00 |
| Anticipo de Impuestos | 409,592.00 | 414,440.00 | 4,848.00 |
| Invers. Acciones y Valores | 189,162,095.00 | 168,213,510.00 | -20,948,585.00 |
| Antic. P/Obras con cargo al Presupuesto | 30,480,121.00 | 30,585,806.00 | 105,685.00 |
| Fondos Func y Emp. Pend. Aplic. Presup. | 1,420,762.00 | 1,509,247.00 | 88,485.00 |
| Adq. Bienes Muebles e Inmuebles | 1,935,184.00 | 1,935,184.00 | 0.00 |
| Antic. P/Gtos. Div. Pend. de Aplic. Presup. | 9,244,187.00 | 8,108,305.00 | -1,135,882.00 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 418,542,231.00 | 393,827,626.00 | -24,714,605.00 |
| ACTIVO FIJO | | | |
| Terrenos | 635,026,626.00 | 635,026,626.00 | 0.00 |
| Edificios | 9,670,465.00 | 9,670,465.00 | 0.00 |
| Equipo de Transporte | 169,313,212.00 | 171,601,131.00 | 2,287,919.00 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 96,512,743.00 | 100,916,346.00 | 4,403,603.00 |
| Maquinaria y Equipos Diversos | 122,491,730.00 | 122,516,775.00 | 25,045.00 |
| Herramientas | 6,101,874.00 | 6,127,149.00 | 25,275.00 |
| Bienes Artísticos y Culturales | 593,540.00 | 593,540.00 | 0.00 |
| Bienes de Defensa y Seguridad Pública | 5,134,547.00 | 5,134,547.00 | 0.00 |
| Diversas Obras | 575,288.00 | 575,288.00 | 0.00 |
| Equipo e Instrumental Médico | 34,844.00 | 34,844.00 | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO FIJO | 1,045,454,869.00 | 1,052,196,711.00 | 6,741,842.00 |
| TOTAL ACTIVO | 1,463,997,100.00 | 1,446,024,337.00 | -17,972,763.00 |
| PASIVO CIRCULANTE | | | |
| Retención a Favor de Terceros | 18,060,541.00 | 19,608,583.00 | 1,548,042.00 |
| Depósitos en Garantía | 16,245,414.00 | 15,166,788.00 | -1,078,626.00 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores | 164,370,006.00 | 175,949,100.00 | 11,579,094.00 |
| Honorarios y Gastos de Ejecución | 2,810,261.00 | 3,126,756.00 | 316,495.00 |
| Fondos Estat. Pend. Aplic. Presupuesto | 406,061.00 | 406,061.00 | 0.00 |
| Acreedores Diversos | 85,122,398.00 | 79,580,132.00 | -5,542,266.00 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 21,064,070.00 | 19,729,734.00 | -1,334,336.00 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 353,221,647.00 | 353,016,845.00 | -204,802.00 |
| Sueldos por pagar | 0.00 | 5,728.00 | 5,728.00 |
| Impuestos por pagar | 121,759,247.00 | 127,627,162.00 | 5,867,915.00 |
| TOTAL PASIVO | 783,059,645.00 | 794,216,889.00 | 11,157,244.00 |

1.- Fondo fijo de caja:

- Se exhorta a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera a las diversas Direcciones el puntual cumplimiento a lo estipulado en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur,



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

Artículo 35 "...cuando se expidan cheques a favor de los Funcionarios, por concepto de fondos revolventes para atender necesidades urgentes se aplicará lo siguiente": Se podrán realizar exclusivamente gastos que afecten las diversas partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de su presupuesto autorizado y deberán entregar la documentación comprobatoria dentro del mes en curso, mediante un reporte se deberán informar todos los gastos realizados para el reintegro correspondiente, con la finalidad, de que el gasto quede registrado, dentro del mes en el que fue erogado, asimismo, de dicho fondo no deberán efectuarse préstamos personales.

2.- Bancos:

- Continúa sin reflejarse en la integración del Estado Financiero las Conciliaciones Bancarias de las Terminales de Puntos de Venta de las distintas cajas recaudadores del Municipio de Los Cabos, B.C.S., en infracción del artículo 19, fracciones IV, V, y VI, artículos 33, 34 y 35, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo estipulado dentro de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como, la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 9, fracción V, inciso a), con la finalidad de que los Estados Financieros rindan información confiable y oportuna.
- Cheques Devueltos, en la cuenta 0108-0300-1000-00-00, al 31 de julio, el saldo es de \$837,372.00 pesos.

3.- Fondo en poder de Recaudadores:

- Se observaron registros de faltantes y sobrantes de los cuales algunos durante el mes en revisión se reflejan compensados aunque no en su totalidad ni por las cantidades exactas. Se reitera la recomendación de tener especial cuidado en este sentido ya que si no se compensan las cantidades correctas será muy difícil integrar realmente el saldo al final del ejercicio.

4.- Anticipo a Cuenta de Sueldos:

- Durante el mes de revisión se observa una disminución de \$787,446.00 pesos, no obstante durante el mes en revisión se detectaron 116 colaboradores sin movimiento, amparando la cantidad de \$933,681.00 pesos.

5.- Convenios Celebrados con Terceras Personas:

- Al cierre de este mes se observa un saldo de \$742,509.00 pesos. A petición de ésta Comisión Edilicia, la Dirección de Contabilidad mediante oficios TGM/056/2011 y TGM/696/2011 durante los meses de Mayo y Noviembre del 2011, turno a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, 42 expedientes debidamente integrados con la finalidad de que realizara las gestiones inherentes de cobro a través de algunas Dependencias del Municipio, y al no recibir ningún informe de las acciones realizadas, con fecha 30 de abril del 2012, ésta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, envió oficio SM/CHP/142/2012, al Lic. Luís Sevilla Alatorre, Director de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, solicitándole un informe detallado del proceso de cobro y los resultados obtenidos.

6.- Fondo de Reserva:

- Durante el mes en revisión no se observa ningún movimiento, finalizando con un saldo de \$10'546,683.00 pesos, a cargo de Deutsche Bank Fideicomiso F/1693, por concepto de fondo



**SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL**



389-XLIV-2013

de reserva constituido para garantía de pago del crédito.

7.- Otras Cuentas por Cobrar:

- Al 31 de Julio del 2013, esta cuenta finalizó con un saldo de **\$122'047,472.00** pesos, se detectan cuentas contables sin movimiento, por tanto, se requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad, depure a la brevedad posible los auxiliares con más antigüedad de saldos e integre los expedientes, cursándolos para su gestión de cobro, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios con copia a ésta Comisión Edilicia, con la finalidad de actualizar nuestros registros del seguimiento de recuperación de los adeudos contabilizados en este rubro.

8.- Inversiones en acciones y Valores:

- Al 30 de junio, esta cuenta finalizó con un saldo de **\$189'162,095.00** pesos, durante el mes en revisión se registraron cargos por **\$1'242,082,422.00** pesos y abonos de **\$1'263,031,006.00** pesos, observándose una disminución de **-\$20,948,585.00** pesos, para finalizar con un saldo de **\$168'213,510.00** pesos.

9.- Anticipos para Obras con cargo al presupuesto:

- Esta cuenta finalizó con un saldo de **\$30'585,806.00** pesos, no obstante, se reconocen anticipos a proveedores con antigüedad mayor al ejercicio 2012, en contravención a la normatividad en la materia, todos los contratistas deben garantizar los anticipos que reciban, en estricto cumplimiento a los artículos artículo 46, fracción I y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de BCS, asimismo, de los artículos 40, fracciones IV, V y VI, de los artículos 41 y 42 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

10.- Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al Presupuesto:

- En este rubro se observa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracciones I y II de la Normatividad sobre el Contenido y Control de la Cuenta Pública que puntualmente establece los plazos de los gastos a comprobar. Al 31 de julio continúa sin recuperarse la cantidad de **\$1'575,373.00** pesos, entregada a 18 Funcionarios durante los periodos del 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

11.- Anticipos para gastos diversos pendientes de aplicar al presupuesto:

- Esta cuenta finalizó con un saldo de **\$8'108,305.00**, no obstante, se reconocen anticipos a proveedores con antigüedad mayor al ejercicio 2012, en contravención a la normatividad en la materia, todos los contratistas deben garantizar los anticipos que reciban, en estricto cumplimiento a los artículos artículo 46, fracción I y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de BCS, asimismo, de los artículos 40, fracciones IV, V y VI, de los artículos 41 y 42 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

12.- Del Análisis de las Cuentas Por Pagar: Específicamente Proveedores, esta Comisión encontró que existen los siguientes Proveedores a quienes no se les abona desde el 30 de abril del 2011.

NOMBRE

SALDO



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL



389-XLIV-2013

| | |
|--|--------------|
| 1. ANGULO CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV | 729,900.50 |
| 2. AGGREGATE INDUSTRIES SA DE CV | 5'447,531.77 |
| 3. ALARCON MORALES JULIO CESAR | 108,206.45 |
| 4. CORRALES OCHOA RHODE ELDA | 250,000.00 |
| 5. CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL BCS AC | 20,000.00 |
| 6. DAVIS GODINEZ KEVIN EDUARDO | 3,520.00 |
| 7. DULCERIA LA BONITA, S DE RL DE CV | 3,615.50 |
| 8. DORANTES LUNA GABRIEL | 2,500.00 |
| 9. DRAEGER SAFETY SA DE CV | 28,883.55 |
| 10. EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CABOS SA | 281,407.50 |
| 11. FERNANDO GARCIA MENDEZ Y ASOCIADOS SC | 174,000.00 |
| 12. GORTAREZ BASTIDA CLAUDIA MARIA | 12,815.00 |
| 13. CESEÑA IVICH CARLOS ENRIQUE | 10,000.00 |

13. Del Análisis de los movimientos de la Cuenta 0205-0000-0000-00-00 "Honorarios y Gastos Administrativos" que es la que se utiliza para el registro de los Gastos de Ejecución que por Procedimientos Administrativos ya sea de Ejecución o de Inspección cobran las diferentes dependencias municipales, pudimos observar que de Enero a Mayo del 2013 se han recaudado \$ 4,033,830.00 de Gastos de Ejecución y se han entregado a los Ejecutores o Inspectores la cantidad de \$ 2,735,478.00, quedando un saldo pendiente de pago al personal encargado de las actuaciones de \$ 2,805,698.00 pesos, incluidos los ejercicios anteriores.

En este análisis llamó la atención de esta Comisión el hecho de que existan Dependencias Municipales a quienes puntualmente y al día siguiente del fin de mes se les paguen sus gastos de ejecución mientras que a otras se les acumulan adeudos hasta por 6 u 8 meses.

14.- El saldo de la cuenta 0207-1600-0002-00-00 Partidas Pendientes de Conciliación continua con un saldo alto, al 31 de julio finalizó con \$37'149,271.00 pesos.

15.-Del análisis de la cuenta 4000-4100-1019-00-05 SUBSIDIOS Y APOYOS sub-cuenta ZOFEMAT, se conoció que se le entregaron de Enero a Julio del 2013 la cantidad de **\$14'739,224.00** pesos. Debido a lo anterior, esta Comisión Edilicia, decidió, en virtud del monto y dada la fecha de elaboración del presente Dictamen, conocer el monto de subsidios entregados a la dependencia de Enero a Noviembre del 2013 resultando de manera preliminar, que se ha transferido a la dependencia una cantidad de \$ 26,763,483.00 pesos. Lo anterior con independencia de lo que en los términos del Anexo 1 del Convenio en Materia de Colaboración Fiscal celebrado entre la SHCP, el Estado de B.C.S. y el Municipio de Los Cabos, se le debe entregar al Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT.

16.- Del análisis del Informe Financiero que por el 2012, el Municipio de Los Cabos conoció del Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT, se conoció que dicho comité obtuvo ingresos por \$19'230,776.10 pesos, de Enero a Diciembre del mismo año. Estos recursos provinieron del 30% que de la recaudación por los Derechos Federales fueron transferidos por el Municipio. Adicionalmente se conoció que el Municipio de Los Cabos, entregó Subsidios a ZOFEMAT de Enero a Diciembre del 2012 por una cantidad de \$12'392,174.46 pesos. De lo anterior, podemos preliminarmente asumir que de la Hacienda Pública se destinaron recursos para subsidiar la operación del Fondo para la



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de Julio 2013, podemos decir que su presentación cumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado y aún y cuando la contabilidad se lleva de forma legal, mas no así con estricto apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, que si bien es cierto, el CONAC ha logrado prórrogas para la implementación de algunas de las obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, existen dentro del citado ordenamiento, muchas obligaciones de carácter administrativo que aún están pendientes de cumplir. Por lo anterior, resulta necesario, por lo pronto, que se verifique y vigile que se cumpla con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Del mismo modo, y en relación a las cifras contenidas en la comparación del Presupuesto Autorizado contra el Presupuesto Ejercido al 31 de Julio del 2013, esta Comisión aclara para los efectos legales y administrativos correspondientes que las incluye de manera enunciativa y con el único objeto de informar al Cabildo de este XI Ayuntamiento, de los desfases o variaciones encontradas, correspondiendo, en el ámbito de sus facultades y obligaciones legales, al Presidente Municipal, en todo caso, someter para su análisis y eventual aprobación ante este cuerpo colegiado, las modificaciones al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2013 ya sea por transferencias, reducciones o ampliaciones tanto de Ingresos como de Egresos. Es necesario recordar que es el ejercicio de los excedentes en ingresos lo que en todo caso debe aprobarse por el Cabildo.

De igual forma, esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, considera que a la fecha del presente Dictamen, las Dependencias Municipales NO han cumplido con la adopción de Protocolos de Administración de los Recursos Públicos ni con la Ejecución de Acciones Correctivas en atención a las condicionantes dictadas en los Dictámenes Relativos a las Cuentas Públicas de Mayo 2011 a Septiembre 2012, y que, contenidas en Acuerdo de Cabildo fué aprobado por Unanimidad el pasado 11 de Junio del 2013 en la Sesión Ordinaria Número 37.

Lo anterior, derivado de la lectura del oficio número TGM/992/2013, de fecha 29 de Julio del 2013, recibido por esta Comisión Edilicia al día siguiente y en atención al análisis de los anexos que el C. Tesorero Municipal adjuntó al mismo para informar de una serie de acciones y avances (sic) en el cumplimiento de las observaciones contenidas en la certificación 304-XXXVII-2013, concluimos que en realidad, las acciones se limitaron a girar oficios a las demás dependencias señaladas como responsables en el acuerdo mencionado, sin que con ello, se demostrara fehacientemente la adopción de los protocolos ni la ejecución de las acciones solicitadas.

De igual forma, esta Comisión Edilicia determinó que los **PUNTOS DE ACUERDO** correspondientes al Dictamen de Cuenta Pública del Mes de Mayo 2013 y que se aprobaron en la sesión de Cabildo Número 41 celebrada los días 04, 09 y 16 del mes de Octubre 2013 y que están contenidos en la certificación Número 355-XLI-2013, **NO** han sido totalmente solventados. Lo anterior derivado del análisis del contenido de 4 carpetas de 3 argollas, que mediante oficio **SGM/498/2013**, signado por el Secretario General Municipal, M. en C. Jesús Druk González, hace entrega a esta Comisión Edilicia y que contiene "la solventación a criterio (sic) de los titulares de la direcciones de Contabilidad, Recursos Financieros y Egresos, Ingresos, Recursos Humanos, ZOFEMAT y Asuntos Jurídicos Legislativos y



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

Reglamentarios, referente a los puntos de acuerdo en mención”.

Para ejemplificar nuestra conclusión tenemos las respuestas de algunos puntos:

SEGUNDO DE PUNTOS DE ACUERDO.- En atención al PUNTO 4 y al PUNTO 7 de Observaciones Generales del presente dictamen, se requiere a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Direcciones de Contabilidad y de Recursos Humanos implementen a la brevedad posible un procedimiento eficaz, de tal forma que no se elabore ningún finiquito sin antes contar con una hoja de liberación de cualquier adeudo por parte del área contable y del Jefe de Área, asimismo, se solicita la intervención de la Contraloría General Municipal, como Órgano de Fiscalización Interno y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Reglamentarios y Legislativos, para que realicen la integración de estos expedientes con dos objetivos:

- **Primero:** realizar las gestiones conducentes para analizar cada caso y depurarlo contablemente, es decir, que se identifiquen los rubros que hayan prescrito legalmente o que no cumplan con la evidencia y el soporte documental necesario para el cobro correspondiente, y se presente ante el Cabildo en Pleno un informe detallado del resultado de esta integración, con la finalidad de decidir el saneamiento correcto.
- **Segundo:** Que una vez integrados los expedientes se establezcan las condiciones de cobro vía nómina, y para las personas que ya no laboren para el Ayuntamiento, se les requiera a través del Departamento de Ejecución Fiscal, de tal forma, que en un lapso no mayor a dos meses a partir de la aprobación del presente dictamen, se informe a esta Comisión Edilicia del resultado obtenido.

➤ **Respuesta:** Mediante oficio TGM/1465/2013, el Tesorero General Municipal informa que: La Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DMRH/946/2013, ha realizado lineamientos generales para el procedimiento eficaz de pago de liquidaciones y finiquitos del H. XI Ayuntamiento de los Cabos, el cual se le solicita a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública sea turnada a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios para su aprobación y/o modificación en su caso y este sea llevado al Pleno del Cabildo para su aplicación correspondiente”.

Resulta innecesario someter al Pleno del Cabildo dichos lineamientos pues es facultad del Tesorero Municipal el implementar medidas tendientes a erradicar aquellas prácticas que puedan implicar un uso ineficiente de los recursos materiales, independientemente de que lo solicitado concuerda con el más elemental principio de Control Interno para el manejo de recursos, por lo que se le sugiere que sean implementados de inmediato.

TERCERO DE PUNTOS DE ACUERDO.- Se requiere a la Contraloría Municipal para que con base en sus facultades de Órgano de Fiscalización Interno, gire las instrucciones y apercibimientos necesarios a las Dependencias involucradas para que en un plazo de **10 días**, informen a esta Comisión Edilicia de las gestiones y recuperaciones realizadas en favor de la Hacienda Pública Municipal de los fondos a que se refiere el PUNTO 8 de las Observaciones de Carácter Particular y que se refiere a **Anticipos para Gastos Diversos pendientes de Aplicar al Presupuesto** y que a la fecha finalizó con un saldo de **\$10'166,500.00**.

- **Respuesta:** Mediante oficio TGM/1467/2013, el Tesorero General Municipal informa que: Los registros que integran estas partidas se encuentran distribuidos en diversos ejercicios fiscales, según se detalla a continuación
- Ejercicio 2008 \$37,091.00, pesos.
 - Ejercicio 2009 \$1'470,435.22, pesos.
 - Ejercicio 2010 \$3'421,279.16 pesos.
 - Ejercicio 2011 \$1'535,985.65 pesos.
 - Ejercicio 2012 \$2'107,145.39 pesos.
 - Ejercicio 2013 \$470,977.04 pesos.

Total \$10'166,500.00 pesos

389-XLIV-2013

- *Aplicado al gasto o saldo provisionado \$1'093,586.49 pesos*

Del Análisis presentado en el oficio que se menciona, se conoció que el **44.3%**, es decir \$ **4,503,388.25** pesos, se generaron en la presente Administración y la diferencia, \$ **5,663,111.75** pesos corresponden a erogaciones realizadas en Administraciones Anteriores.

De la cifra que corresponde a la Administración, se conoció que \$ **2,539,409.02** pesos ya han sido aplicados al ejercicio presupuestal por lo que está pendiente aún por aplicar \$ **2,605,248.75** pesos de la presente administración más el saldo generado en las administraciones anteriores.

OCTAVO DE PUNTOS DE ACUERDO.- *Se requiere a la Tesorería General Municipal que garantice la entrega de fondos ajenos provenientes de retenciones a los colaboradores que fueron efectuadas para pago a diversas compañías.*

- *Respuesta: Mediante oficio TGM/1501/2013, el Tesorero General Municipal informa que: se han gestionado Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago, con algunos prestadores de servicios personales, mismos que están en proceso de firma.*

Lo que esta Comisión está solicitando es que, independientemente de los convenios de pagos que se realice para pagar saldos anteriores, en lo sucesivo, se liquiden puntualmente en favor de los beneficiarios, las retenciones efectuadas a los trabajadores, lo anterior para evitar que los colaboradores municipales sean molestados en su persona requiriendo el pago no realizado.

NOVENO DE PUNTOS DE ACUERDO.- *Esta Comisión Edilicia, instruye a la Tesorería General Municipal para que en un plazo que no exceda de **10 días hábiles** inicie el proceso de REINTEGRACION A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL de \$ **655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)** Que corresponden a la INDEBIDA DISTRIBUCION de HONORARIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, y que constan en el Estado de Cuenta Contable de la cuenta **205-0003-0000-00-00**. Lo anterior, en virtud de que se ha comprobado que en dicha cuenta se registró indebidamente un ingreso por Otros Productos, específicamente Aportaciones a Vigilancia realizada por contribuyentes registrados en el Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas. El retorno mencionado, deberá estar concluido a más tardar el 30 de abril del 2014.*

- *Respuesta: Mediante oficio TGM/1500/2013, el Tesorero General Municipal informa que: Respecto a la cantidad de \$655,000.00 pesos, consta en el reporte documental que fue distribuida a los ejecutores fiscales y al personal administrativo de la Tesorería General Municipal, aclarando que dicha distribución obedeció al hecho de que desde el año 2006, de manera frecuente se ha venido otorgando, este estímulo al personal, con la finalidad de aumentar la productividad, con fundamento en el artículo 36, fracción XXV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.*

Esta Comisión Edilicia, dictaminó la restitución a la Hacienda Pública los recursos que se distribuyeron e Ejecutores Fiscales por la única razón que tales fondos NO correspondían a Gastos de Ejecución, pues nunca se pudo demostrar fehacientemente que el cobro de los mismos hayan sido consecuencia de algún Procedimiento Administrativo de Ejecución, además de que el Artículo 36 del Reglamento de la Administración Pública Municipal NO faculta a la Dirección Municipal de Ingresos, en su fracción XXV, a "verificar, validar y realizar el trámite ante el Tesorero Municipal para el pago" de otros conceptos que NO sean Gastos de Ejecución.

La cantidad mencionada en este punto, se integra por 9 partidas por \$ 40,000.00 cada una, 2 partidas de \$ 20,000.00 cada una, 1 partida de \$ 160,000.00, 1 partida de 15,000.00, 1 de 80,000.00 y que en total importan \$ 655,000.00 pesos que equivaldrían a una recaudación mediante Procedimiento



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

Administrativo de Ejecución por \$ 32'750,000.00 pesos, que de nuevo, no se acreditó la instauración y desahogo del procedimiento.

Por lo anterior, esta Comisión **RATIFICA** la instrucción de la restitución de los recursos en los términos acordados y aprobados por Cabildo en el Punto de Acuerdo que se indica.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE JULIO 2013, PROPONIENDO EL SIGUIENTE:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba con **SALVEDADES** la cuenta pública correspondiente al mes de **JULIO 2013**, con base a las observaciones de carácter general, de carácter particular y del análisis financiero contenido en el presente dictamen, condicionando, a que se ejecute por parte de la Tesorería General Municipal las acciones que se encuentran plasmadas en este documento, que son tendientes a mejorar sustancialmente el manejo de los recursos públicos, así como la eficiencia de las prácticas administrativas, todo ello en el marco del Orden de la Legalidad y de la Transparencia, normas estas, contenidas en las Leyes y Reglamentos aplicables a la materia.

SEGUNDO: Esta Comisión Edilicia, **de nueva cuenta** instruye a la Tesorería General Municipal para que en un plazo que no exceda de **10 días hábiles** inicie el proceso de **REINTEGRACIÓN A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL** de \$ **655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)** Que corresponden a la **INDEBIDA DISTRIBUCIÓN** de **HONORARIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**, y que constan en el Estado de Cuenta Contable de la cuenta **205-0003-0000-00-00**. Lo anterior, en virtud de que se ha comprobado que en dicha cuenta se registró indebidamente un ingreso por Otros Productos, específicamente Aportaciones a Vigilancia realizada por contribuyentes registrados en el Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas. El retorno mencionado, deberá estar concluido a más tardar el 30 de abril del 2014.

TERCERO.- Por lo que se refiere a las erogaciones y traspasos de la Hacienda Pública a la Coordinación de ZOFEMAT, Esta Comisión Edilicia somete a Reserva para posterior análisis el informe rendido por dicha dependencia, toda vez que de la lectura preliminar del mismo se advierten adquisiciones de bienes y de servicios que **NO** cumplieron con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur pues los montos encontrados en los auxiliares contables rebasan los lineamientos de asignación directa e incluso de invitación a tres proveedores, por lo que esta Comisión Edilicia solicitará la intervención de la Contraloría General Municipal para realizar, en caso necesario, una Auditoria Financiera y de Gestión sobre los recursos ejercidos y dependiendo de los resultados obtenidos, deslinde las responsabilidades correspondientes a los funcionarios públicos involucrados.

CUARTO.- En alcance del punto anterior y en virtud de las declaraciones vertidas en medios impresos respecto a las reuniones de trabajo que el Coordinador de ZOFEMAT realizó con Regidores y



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



389-XLIV-2013

Funcionarios del XI Ayuntamiento, dadas las inquietudes externadas por la Sindicatura Municipal, y en donde se hace público el hecho de que el Presupuesto Anual para dicha Dependencia alcanza los 30 Millones de Pesos, se le solicita a la Coordinación de ZOFEMAT, para que en un término de 3 TRES días hábiles proporcione a esta Comisión Edilicia el Presupuesto 2013 y su comparación con el Ejercicio del Mismo para poder integrar dentro de un segundo informe de la Comisión al Cabildo, una explicación respecto a los siguientes puntos:

1. Cuál es el origen de los recursos presupuestales pues se estima que el 30% de la Recaudación por concepto de Derechos con los que se financia el Fondo para la Administración de la ZOFEMAT ascenderá aproximadamente a 18 ó 19 millones de pesos en él 2013.
2. Cómo es que al mes de Noviembre del 2013, la Hacienda Pública ha ejercido por cuenta de ZOFEMAT o bien ha transferido a la cuenta del Fondo, la cantidad de \$ 32,170,921.00 pesos, rebasando incluso el monto presupuestal del que se habló en la prensa.
3. Porqué si se presupuestó para 2013 una recaudación por concepto de Derechos por la Explotación de ZOFEMAT de \$ 51,947,323.00 pesos, se ha destinado, de los recursos Municipales más del 61% para la operación de la coordinación Municipal.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



DOY FE

M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-